

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-049/2019

**Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del
Instituto Nacional Electoral**

**REANUDACIÓN DE
JUNTA DE ACLARACIONES**

5 DE NOVIEMBRE DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En la Oficina del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, se lleva a cabo el acto de reanudación de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-049/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Preguntas a las respuestas otorgadas a través del sistema electrónico CompraINE.
3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00** horas del día **5** de **noviembre** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de reanudación de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-049/2019, convocada para la **“Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del Instituto Nacional Electoral”**.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ACTA

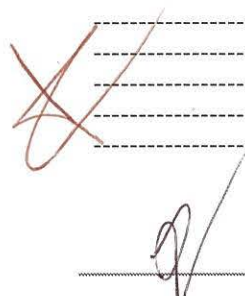
En la Oficina del Departamento de Licitaciones e Invitaciones y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00** horas del **5** de **noviembre** de **2019**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-049/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

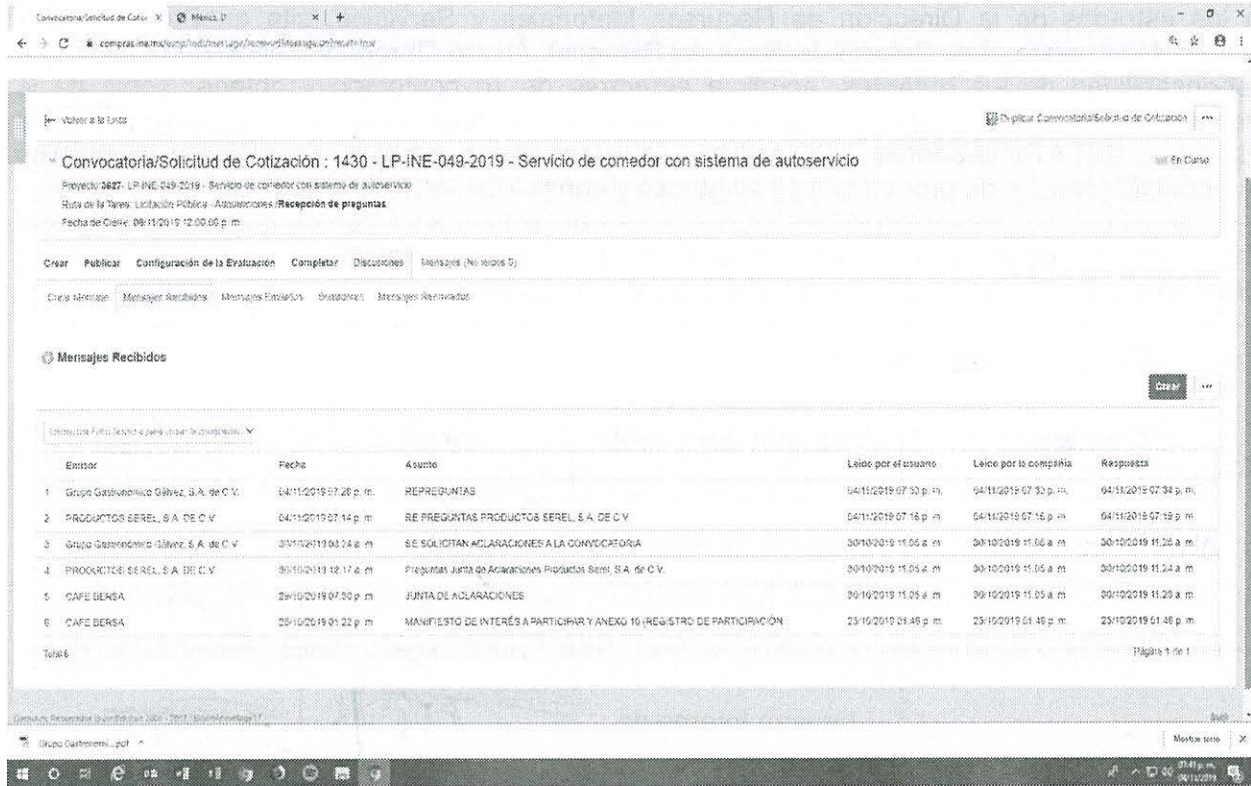
Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción II segundo párrafo de las POBALINES y el numeral 6.1.3 fracción II de la convocatoria y siendo las **19:30 horas** del 4 de noviembre de 2019, que fue el tiempo límite para recibir preguntas a las respuestas otorgadas por parte del área requirente, quien preside informa que se recibieron preguntas a las respuestas otorgadas por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se muestra en la página emitida por el sistema electrónico CompraINE.-----

| No. | Licitante | Escrito de interés en participar | Núm. De Preguntas |
|-------|---|----------------------------------|-------------------|
| 1 | Productos Serel, S.A. de C.V. | Sí presenta | 8 |
| 2 | Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V. | Sí presenta | 1 |
| Total | | | 9 |





ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1430 - LP-INE-049-2019 - Servicio de comedor con sistema de autoservicio

Proyecto: 0627 - LP-INE-049-2019 - Servicio de comedor con sistema de autoservicio

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Asesorías - Recepción de preguntas

Fecha de Creación: 09/11/2019 12:00:00 p. m.

Crear Publicar Configuración de la Etiquetación Completar Discusiones Mensajes (No leídos: 0)

Crear Mensajes Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Respuestas Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos

| Emisor | Fecha | Asunto | Leído por el usuario | Leído por la compañía | Respuesta |
|--|------------------------|--|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1 Grupo Gastronómico Sáñez, S.A. de C.V. | 04/11/2019 07:26 p. m. | REPREGUNTAS | 04/11/2019 07:33 p. m. | 04/11/2019 07:33 p. m. | 04/11/2019 07:34 p. m. |
| 2 PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. | 04/11/2019 07:14 p. m. | RE PREGUNTAS PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. | 04/11/2019 07:16 p. m. | 04/11/2019 07:16 p. m. | 04/11/2019 07:19 p. m. |
| 3 Grupo Gastronómico Sáñez, S.A. de C.V. | 03/10/2019 03:24 a. m. | SE SOLICITAN ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA | 03/10/2019 11:06 a. m. | 03/10/2019 11:06 a. m. | 03/10/2019 11:26 a. m. |
| 4 PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. | 03/10/2019 12:17 a. m. | Preguntas Junta de Aclaraciones Productos Serel, S.A. de C.V. | 03/10/2019 11:05 a. m. | 03/10/2019 11:05 a. m. | 03/10/2019 11:24 a. m. |
| 5 CAFE BEREA | 29/10/2019 07:00 p. m. | JUNTA DE ACLARACIONES | 03/10/2019 11:05 a. m. | 03/10/2019 11:05 a. m. | 03/10/2019 11:29 a. m. |
| 6 CAFE BEREA | 23/10/2019 01:46 p. m. | MANIFIESTO DE INTERÉS A PARTICIPAR Y ANEXO 10 (REGISTRO DE PARTICIPACIÓN | 23/10/2019 01:46 p. m. | 23/10/2019 01:46 p. m. | 23/10/2019 01:46 p. m. |
| Total: 6 | | | | | Página 1 de 1 |

En el acto se da respuesta a las preguntas realizadas a las respuestas otorgadas por parte del area requeriente, por lo que se dio respuesta a la totalidad de respuestas presentadas para el presente procedimiento de contratación. -----

Por lo anterior, quien preside informa que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas**, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico ComprasINE firmadas electrónicamente con una **FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA**, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información. -----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3 fracción III de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 2 Preguntas a respuestas** y el **Anexo 1 "Solicitudes de Aclaración"**, mismo que forma parte integrante de la primera acta publicada para este procedimiento, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> / Servicios INE / Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las **11:40 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

| Nombre | Área que representa | Firma | Rúbrica |
|------------------------------|--|--|---|
| Alma Olivia Campos Aquino | Dirección de Recursos Materiales y Servicios |  |  |
| Nancy Chávez Camarillo | Órgano Interno de Control |  |  |
| Miguel Ángel Romero Castillo | Subdirección de Servicios |  |  |
| Horacio García Montoya | Subdirección de Servicios |  |  |

----- **FIN DEL ACTA** -----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON
SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.

ANEXO 2 PREGUNTAS A RESPUESTAS

↑





REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

| Nombre del LICITANTE: Productos Serel, S.A. de C.V. | | | | | |
|---|-------------------------------|--|---|--|---------------------------|
| Núm. de pregunta | Respuesta a la que se refiere | Licitante que preguntó | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 1 y 29 | Pregunta 1 de Café Bersa, S. de R.L. de C.V. y pregunta 5 de Productos Serel, S.A. de C.V. | <p>La Convocante hace referencia que el alcance TIF del licitante debe abarcar el manejo, almacenamiento, corte y deshuese de cárnicos y sus derivados para garantizar que son inocuos y tengan un correcto manejo desde que los licitantes adquieren el insumo.</p> <p>A fin de no vulnerar el principio de libre concurrencia y no limitar la libre participación establecidos en el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le informamos a la convocante que la certificación TIF, cuenta con trazabilidad del producto desde el sacrificio, corte, deshuese, almacenamiento, hasta la preparación de los alimentos.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos que, las actividades de almacenamiento, corte, deshuese de cárnicos y sus derivados sean realizadas a través de nuestros proveedores TIF, con el objeto de minimizar el riesgo de que los productos cárnicos que se utilicen puedan representar una fuente de zoonosis y evitar la afectación de los empleados del Instituto, garantizando la trazabilidad del producto hasta su preparación, toda vez que, en un establecimiento TIF no puede ser utilizada ninguna otra calidad que no sea TIF.</p> | <p>Se acepta su propuesta respecto a que los Licitantes acrediten que sus proveedores de cárnicos, cuenten con el alcance del Certificado TIF el cual consiste en el manejo, almacenamiento, corte y deshuese de cárnicos y sus derivados.</p> <p>Lo anterior, sin dejar que los Licitantes deban acreditar también el alcance del Certificado TIF en manejo, almacenamiento, corte y deshuese de cárnicos y sus derivados de sus instalaciones, y con esto, reforzar el objeto del Instituto, que es el minimizar el riesgo de que los productos cárnicos que los licitantes utilicen puedan representar una fuente de zoonosis y así evitar la afectación a la salud de los empleados de este Instituto y así se tenga una garantía de que estos insumos sean inocuos y tengan un correcto manejo desde que los licitantes adquieren el insumo hasta la conservación en sus instalaciones.</p> | Subdirección de Servicios |




REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

| | | | | | |
|---|----------|---|---|--|---------------------------|
| 2 | 25, 32 | Pregunta 3 de Café Bersa, S. de R.L. de C.V. pagina 4 de la junta de aclaraciones, pregunta 14 de Grupo Gastronómico Gálvez, pregunta 10 de Productos Serel, S.A. de C.V. | Con fundamento en el artículo 13 de las POBALINES del Instituto, solicitamos a la convocante funde y motive por qué solicita Sistemas de Gestión diferentes a los autorizados, toda vez que, únicamente está facultada para solicitar sistemas de Gestión de Calidad o Ambientales en la producción de bienes o servicios y está requiriendo la certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Favor de aclarar. | Se precisa que, el objeto de la presente convocatoria, es la de contar con un PROVEEDOR que brinde un <u>servicio</u> de comedor para el personal del Instituto, por tal motivo y con fundamento el numeral II del artículo 13 de las POBALINES, en la convocatoria se indica de manera precisa el nombre y demás datos por la que el Instituto requiere el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo, misma que deberá estar relacionado con el ramo de alimentos para la previsión industrial de comidas preparadas en comedores y/o comedores industriales para hospitales de sector público y privado y en provisión de comidas preparadas (catering). Por lo que los Licitantes deberán dar cumplimiento a lo solicitado. | Subdirección de Servicios |
| 3 | 4,25, 32 | Pregunta 3 de Café Bersa, S. de R.L. de C.V. pagina 4 de la junta de aclaraciones, pregunta 14 de Grupo Gastronómico Gálvez, pregunta 10 de Productos Serel, S.A. de C.V. | Con relación a las respuestas otorgadas a la empresa Café Bersa, S. de R.L. de C.V., Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V. y Productos Serel, S.A. de C.V. le informamos lo siguiente: 1. Que la norma mexicana vigente para acreditar que se cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es la NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018, esto, de conformidad con la publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de noviembre de 2018. 2. Una vez que las empresas se certifican bajo la norma vigente (NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018) no es posible contar con un certificado que | Se acepta su propuesta Se precisa que, para acreditar lo Solicitado Referente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, podrá ser mediante copia simple visible de la norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018 o la NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) | Subdirección de Servicios |

REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

| | | | | | |
|---|-------|--|---|---|---------------------------|
| | | | <p>contenga la norma anterior que es la NMX-SAST-IMNC-2008 /BSI OHSAS 18001 :2007.</p> <p>Derivado de lo anterior, solicitamos a la convocante permita que presentemos certificación vigente del Sistema de Gestión solicitado, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018.</p> <p>En caso de ser negativa la respuesta a nuestra solicitud, requerimos funde y motive conforme a derecho el por qué, solicita Sistemas de Gestión no autorizados por las POBALINES y fundados en normatividades derogadas.</p> | | |
| 4 | 4, 32 | <p>Pregunta 3 de Café Bersa, S. de R.L. de C.V. pagina 4 de la junta de aclaraciones, pregunta 14 de Grupo Gastronómico Gálvez, pregunta 10 de Productos Serel, S.A. de C.V.</p> | <p>Con relación a las respuestas otorgadas a la empresa Café Bersa, S. de R.L. de C.V. y Productos Serel, S.A. de C.V. le informamos lo siguiente:</p> <p>1. No es posible acreditar el cumplimiento de la norma mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018 (antes NMX-SAST-IMNC-2008 / BSI OHSAS 18001:2007) a través de la certificación del Distintivo H correspondiente a la Norma NMX-F-605-NORMEX-2018, toda vez que, abarcan diferentes alcances y campos de aplicación y mucho menos acreditarla mediante una norma que se encuentra derogada.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos a la convocante que nos permita presentar el certificado vigente del Sistema de Gestión solicitado expedido de conformidad con la norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018.</p> | Se acepta su propuesta. | Subdirección de Servicios |
| 5 | 28 | <p>Pregunta 3 de Productos Serel, S.A. de C.V.</p> | <p>En relación a las respuestas otorgadas a la pregunta 3 de la empresa Productos Serel, S.A. de C.V., solicitamos a la convocante reconsidere y permita acreditar la competencia o habilidad del chef, presentando título o cédula profesional en la Licenciatura de Nutrición, entendiendo por Nutriólogo, "Profesional de la salud especializado en las características y propiedades químicas y biológicas de los alimentos, capacitado para realizar la evaluación y orientación de la alimentación saludable de las personas y grupos sociales", derivado de lo anterior, se puede observar que el Nutriólogo</p> | Se acepta su propuesta sin ser requisito obligatorio para el resto de los Licitantes. | Subdirección de Servicios |

REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

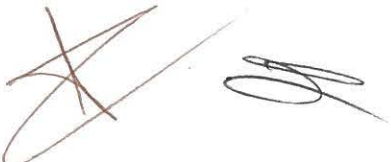
ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

| | | | | | |
|---|----|---|---|--|---------------------------|
| | | | únicamente atiende a la especie humana, indistintamente del nombre con que haya sido expedido su título o cédula profesional. Favor de considerar. | | |
| 6 | 20 | Pregunta 8 de Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V. | <p>La convocante solicita que los licitantes presenten el aviso de funcionamiento emitido por la Secretaría de Salud de cada uno de los vehículos que acreditemos, en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo publicado por la Secretaría de Salud, el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Respetuosamente le comunicamos a la convocante, que de conformidad con la consulta realizada a la dependencia y en apego al artículo 200 bis de la Ley General de Salud, los avisos de funcionamiento únicamente son aplicables a los establecimientos y se otorgan por empresa de conformidad con las claves S.C.I.A.N., la única clave aplicable al autotransporte es la 484223 y es para los vehículos que cuentan con equipo de refrigeración.</p> <p>Por lo anterior, entendemos que el aviso de funcionamiento que debemos presentar para los vehículos refrigerados es el correspondiente a la clave 484223 a nombre de la empresa licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de confirmar.</p> | Es correcta su apreciación. | Subdirección de Servicios |
| 7 | 30 | Pregunta 7 de Productos Serel, S.A. de C.V. | <p>Respuesta otorgada a la pregunta 7 de la empresa Productos Serel, S.A. de C.V.</p> <p>Solicitamos a la convocante reconsidere su respuesta, toda vez que, los certificados emitidos bajo las normas mexicanas NMX-F-605-NORMEX-2015 y NMX-F-605-NORMEX-2018, se encuentran vigentes hasta su vencimiento que es de un año, esto es, la Secretaría de Turismo, está impedida a emitir una nueva certificación hasta en tanto no haya cumplido su fecha de vencimiento, por lo anterior, solicitamos acepte que presentemos el Distintivo "H" vigente expedido por cualquiera de las normas mencionadas.</p> | <p>Se acepta su propuesta.</p> <p>Se precisa que, para acreditar que el licitante cuente con una cocina alterna para la preparación de alimentos en caso de emergencia o contingencia, misma que deberá contar con el Certificado de Distintivo H, se podrá acreditar mediante la norma NMX-F-605-NORMEX-2015 o la norma NMX-F-605-NORMEX-2018.</p> <p>Por lo anterior, en caso de resultar adjudicada, deberá</p> | Subdirección de Servicios |

REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

| | | | | | |
|---|-----------|---|--|---|---------------------------|
| | | | | presentar el documento vigente durante la vigencia de la presente contratación. | |
| 8 | 1 a la 36 | Café Bersa, S. de R.L. de C.V., Grupo Gastronómico Gálvez y Productos Serel, S.A. de C.V. | Entendemos que los requisitos establecidos en el Anexo 1, numeral 22, Normas Oficiales, Apartados I y II serán evaluados de conformidad con los criterios descritos en la tabla de puntos y porcentajes. | <p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Se precisa que conforme a lo señalado en el numeral 22 "Normas Oficiales" del Anexo 1, se menciona que:</p> <p>I. Los "LICITANTES" deberán acreditar conforme al Artículo 55 y al Título Cuarto de la Ley sobre Metrología y Normalización, que cumplen en las instalaciones de su cocina con las siguientes normas, mismas que <u>serán de carácter obligatorio y en caso de no presentarlas, será motivo para desechar la propuesta técnica,</u> toda vez que para el "INSTITUTO" son documentos que afectan la solvencia de la contratación</p> <p>Por lo anterior, en caso de que los Licitantes no acrediten el cumplimiento de las normas obligatorias mencionadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, estas propuestas ya no serán</p> | Subdirección de Servicios |




REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| | | | | susceptibles a ser evaluadas en la Tabla de Puntos y Porcentajes. | |
|--|--|--|--|---|--|

| Nombre del LICITANTE: Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V. | | | | | |
|---|----------------------------------|--|---|--|---------------------------|
| Núm. de pregunta | Respuesta a la que se refiere | Licitante que preguntó | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 2, 3 5, 12 1,7, 10, 11, 12 | Café Bersa, S. de R.L. de C.V. Grupo Gastronómico Galvez, S.A. de C.V. Productos Serel, S.A. de C.V. | <p>Las preguntas fueron diversas en relación con el cumplimiento de normas oficiales mexicanas y de normas mexicanas. Consideramos que la variedad de éstas y los procesos de actualización que acaban de experimentar ha producido alguna confusión con todas ellas y las respuestas en general fueron como la que sigue:</p> <p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Se precisa que para acreditar el cumplimiento de la norma NOM-251-SSA1-2009, los Licitantes podrán presentar la documentación solicitada del inciso a) o del inciso b): a) Presentar copia electrónica visible del informe del acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, emitida por la secretaría de salud o en su caso presentar copia de la solicitud ante la secretaría de salud con fecha previa no mayor a 3 (tres) meses al procedimiento.</p> <p>b) Original y copia para su cotejo de la verificación para el cumplimiento de la norma por parte de un laboratorio acreditado ante la EMA, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 3 (tres) meses previos al presente procedimiento.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la norma NOM-043-SSA2-2012, los Licitantes podrán presentar la documentación solicitada del inciso a) o del inciso b):</p> | <p>Se acepta su propuesta.</p> <p>Se precisa que podrán ser presentadas para acreditar lo solicitado en la convocatoria las normas NMX-F-605-NORMEX-2015 o NMX-F-605-NORMEX-2018; la cual tiene como alcance el manejo higiénico de los alimentos; así como la norma NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) o ISO 45001:2018/NMX-SAST-45001-NMC-2018 relacionada con el ramo de alimentos para la previsión industrial de comidas preparadas en comedores y/o comedores industriales para hospitales de sector público y privado y en provisión de comidas preparadas (catering).</p> | Subdirección de Servicios |

REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

| Nombre del LICITANTE: Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V. | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------------|--|-----------|-------------------|
| Núm. de pregunta | Respuesta a la que se refiere | Licitante que preguntó | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | | <p>a) Presentar copia electrónica visible del informe del acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, emitida por la secretaría de salud o en u caso presentar copia de la solicitud ante la secretaría de salud con fecha previa no mayor a 3 (tres) meses al procedimiento. b) Presentar copia electrónica visible de la verificación para el cumplimiento de la norma por parte de un laboratorio acreditado ante la EMA, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 3 (tres) meses previos al presente procedimiento.</p> <p>Respetuosamente queremos manifestarla a la Convocante que se están mezclando las normas y quisiéramos proponer a su consideración el siguiente cuadro ilustrativo:</p> | | |





REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

| Nombre del LICITANTE: Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V. | | | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------------|--|---|-----------------------|---|-------------------|
| Núm. de pregunta | Respuesta a la que se refiere | Licitante que preguntó | Pregunta | | | Respuesta | Área que responde |
| | | | NORMA A CUMPLIR | NORMA MODIFICADA | FECHA DE MODIFICACIÓN | | |
| | | | NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios | NO HA SIDO MODIFICADA | N/A | | |
| | | | NOM-043-SSA2-2012. Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria | NO HA SIDO MODIFICADA | N/A | | |
| | | | NMX-F-605-NORMEX 2015 Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del "Distintivo H" | NMX-F-605-NORMEX 2018 Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del "Distintivo H" | 14 de octubre de 2019 | Las dos son válidas hasta el vencimiento y renovación de la 2015. | |
| | | | NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | ISO 45001:2018/NMX-SAST-45001-NMC-2018.- Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.- Requisitos con orientación para su uso | Octubre 2019 | Las dos son válidas hasta 2021. | |
| | | | Se acepta para todos los licitantes? | | | | |

-----FIN DE TEXTO-----